

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
PATRICIO RIQUELME F.
Huépil, Enero 16 de 2012.**

DECRETO ALCALDICIO N° 160

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para gastos de peaje, combustible, estacionamiento y otros gastos por comisión de servicio movilizándolo al Sr. Alcalde, utilizando vehículo automóvil CPSH37, furgón BRRH14o, Furgón arrendado por el municipio.
- d) La Disponibilidad de Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un fondo fijo de \$ 200.000 mensuales durante los meses de enero a marzo 2012 para gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre del Sr. Patricio Riquelme Ferrada, Chofer, Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", 22.12.002 "gastos menores", gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

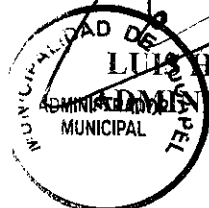
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


**LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

LHL/FMMB/MVC/cll


**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**